



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000399
000

ACUERDO DE CONCEJO N° 072 -2015-MDY

Yura, 30 de Noviembre del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Noviembre del 2015, a solicitud del Pliego del Concejo Municipal, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y;

Que, de conformidad con el artículo N° 73, sobre las Materias de Competencia Municipal, de acuerdo al numeral 3.2, se establece que "Servicios Públicos Locales", en cuanto a, saneamiento ambiental, salubridad y salud, ... y;

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar, de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, se indica que: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de su vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país", y;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de Noviembre del 2015, se informó de la necesidad que tiene la población de la zona tradicional de Yura, respecto del agua que consumen y del sistema de redes con el que cuentan. Dicho sistema es totalmente precario y deficiente, generando en los pobladores malestar disminuyendo las condiciones de buena vida y respeto a la dignidad como persona humana. Los pobladores de la zona tradicional vienen ingiriendo el agua no tratada captada de pozos u ojos de los alrededores a los pueblos del Distrito, teniendo cortes repentinos; por lo debería de realizarse un estudio de pre inversión, y así elaborar un expediente técnico; con la finalidad de poder mejorar el servicio de abastecimiento y calidad de agua a los pueblos de la zona tradicional del distrito de Yura y;

Que, el Pleno del Concejo, al estar en total conocimiento de sus funciones y en respaldo de los intereses de la población, resalta la necesidad de realizar el estudio y elaboración del expediente técnico del sistema de redes de agua con la finalidad de dar un mejor abastecimiento y calidad a los pobladores que habitan los pueblos tradicionales del Distrito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000398
000398
000398

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a lo acordado por **UNANIMIDAD con dispensa de lectura del acta**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre del 2015.

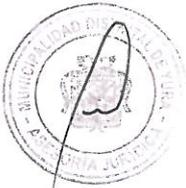
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR, el estudio de pre inversión y elaboración del Expediente Técnico de las redes de agua en los pueblos de la Zona Tradicional del Distrito de Yura, con la finalidad de poder brindar un mejor servicio y abastecimiento de agua a los vecinos que habitan en los pueblos de la Zona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, acciones de fiscalización para el cumplimiento de lo acordado en coordinación con la Unidad Orgánica pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaria General, proceda a notificar a las áreas pertinentes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luís Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham J. Zagarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL